

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 3 Y POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 324 BIS DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL MEJORAMIENTO DE CAPTACIÓN DE AGUA Y FOMENTAR EL USO DE INFRAESTRUCTURA VERDE EN INMUEBLES GUBERNAMENTALES.

INICIADO EN SESIÓN: 22 de marzo del 2022

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Desarrollo Urbano

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor



C.DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN 16 MAR 2022

PRESENTE. -

El suscrito diputado Roberto Carlos Farías García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León 102 y 103 de Reglamento para el Gobierno interior del Congreso del Estado de Nuevo León, ocurrimos ante esta soberanía a presentar **iniciativa de reforma al Artículos 3 y 324 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis del agua en Nuevo León es la constante de los medios de comunicación y el punto de debate político y mediático en la actualidad de nuestro estado, y con justa razón, ya que el vital líquido escasea y poco a poco llegamos a una emergencia derivada de la sequía en nuestra región.

Ante esta crisis, se han buscado distintas formas para proveer a la metrópoli con agua potable sin recortes o limitaciones, para ello, se ha puesto en marcha un arduo trabajo en la excavación de pozos e instalación de bombas en mantos acuíferos en el subsuelo de la ciudad, esto para prologar el suministro en los meses más cálidos del año.

Sin embargo, los proyectos presentados son considerando únicamente a mediano plazo, ya que desconocemos el tiempo que podamos explotar los yacimientos de agua en la ciudad. Siendo así una solución rápida al problema, pero no una solución definitiva hacia el futuro de nuestro estado.



En los Objetivos de Desarrollo Sustentable de la agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, se tiene estipulado el objetivo de abasto de agua en el mundo, esto de la mano del uso de tecnologías y la innovación, y no solo por medio de la explotación. Por ello, como estado y miembros de nuestra sociedad tenemos que trabajar por ideas que fomenten la sustentabilidad y no depender de la explotación de los limitados recursos de líquido.

De acuerdo con el Programa Conjunto de Monitoreo para el Abastecimiento de agua y Saneamiento, efectuado por la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (OMS/UNICEF), se considera agua potable aquella utilizada para los fines domésticos y la higiene personal, así como para beber y cocinar.

En el mismo sentido, agua potable salubre es el agua cuyas características microbianas, químicas y físicas cumplen con las pautas de la OMS o los patrones nacionales sobre la calidad del agua potable.

A través de una reforma constitucional al párrafo sexto del artículo 4o., publicada el 8 febrero de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, se elevó a rango constitucional el derecho humano al agua y saneamiento, dicho precepto a la letra dice:

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.”

En el mundo, una de las principales fuentes de agua potables es la de la lluvia, ya que es una fuente de agua semi limpia y sin esfuerzos de explotación, lo que hace de la lluvia una fuente fundamental para el suministro de agua en distintas ciudades del mundo. Dicho lo anterior, en Nuevo León podríamos extrapolar la práctica de captación y recolección de agua para el uso doméstico. Esto por medio de los sistemas adecuados a los hogares y los edificios, por lo que se podría captar agua para el consumo en las familias y los habitantes de la ciudad, siendo una oportunidad más sustentable sobre el consumo de agua. De esta forma aprovecharíamos los miles de litros que terminan en las calles y drenajes de la ciudad, dándole un uso adecuado y más sustentable en la vida de la ciudadanía.



Igualmente sería importante regular las instalaciones de sistemas de captación de agua en los inmuebles de la ciudad, por lo que buscamos un balance técnico y práctico para el mejor aprovechamiento en la captación de agua. Siendo así un ciclo práctico de mejorar nuestros municipios y nuestra metrópoli.

Por las razones anteriormente expuestas y los argumentos antes vertidos en la exposición de motivos, me permito a presentar el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforman el **Artículo 3** y se adiciona un artículo **324 Bis** de la **Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León**, para quedar como sigue:

Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

...

II. Aguas Residuales: Aguas de composición variada provenientes de las descargas de usos público urbano, doméstico, industrial, comercial, de servicios, agrícola, pecuario, de las plantas de tratamiento y en general, de cualquier uso, así como la mezcla de ella

...

...

...

Artículo 324.

...

...



Artículo.324 Bis Las instituciones municipales y sus reglamentos deberán fomentar el uso de infraestructura verde en inmuebles gubernamentales y particulares para recolectar, captar y reutilizar agua. La infraestructura tendrá como objetivo el uso de agua de lluvias y la reutilización de aguas residuales con posibilidad de segundo uso en prácticas habituales de los inmuebles, esto para fomentar la sustentabilidad en los edificios que se encuentran en los municipios, siempre considerando las siguientes:

- I. Estimación del peso añadido en lozas y azoteas;**
- II. El tipo de acumuladores o contenedores para agua recolectada;**
- III. Sistemas para la reutilización de aguas residuales.**
- IV. Un diseño para procurar una estética en los inmuebles; y**
- V. Los materiales y mecanismos de buena calidad para evitar fugas y escurrimientos.**

TRANSITORIO

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. – Los municipios tendrán un plazo de 180 días naturales, a partir de la entrada en vigor del presente decreto para generar los cambios correspondientes en sus reglamentos.

Monterrey, N.L. a 14 de marzo del 2022.



C.ROBERTO CARLOS FARIAS GARCIA

**C. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE
FLORES**

C. DIPUTADO LOCAL

AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA

C. DIPUTADA LOCAL

ANTONIO ELOSÚA GONZÁLEZ

C. DIPUTADO LOCAL

NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ

C. DIPUTADA LOCAL



EDUARDO LEAL BUENFIL
C. DIPUTADO LOCAL

ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA
C. DIPUTADA LOCAL

FELIX ROCHA ESQUIVEL
C. DIPUTADO LOCAL

FERNANDO ADAME DORIA
C. DIPUTADO LOCAL

GILBERTO DE JESUS GOMEZ REYES
C. DIPUTADO LOCAL

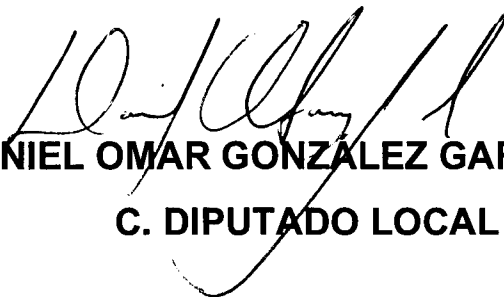
LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES
C. DIPUTADO LOCAL



MAURO GUERRA VILLARREAL
C. DIPUTADO LOCAL



MYRNA ISELA GRIMALDO TRACHETA
C. DIPUTADA LOCAL

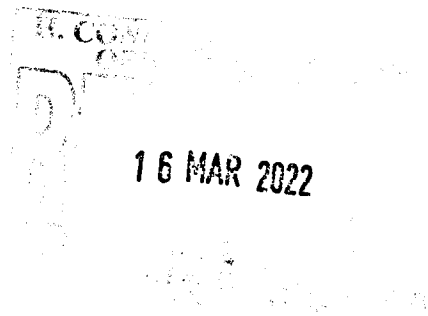


DANIEL OMAR GONZALEZ GARZA
C. DIPUTADO LOCAL



ADRIANA PAOLA CORONADO RAMIREZ
C. DIPUTADO LOCAL

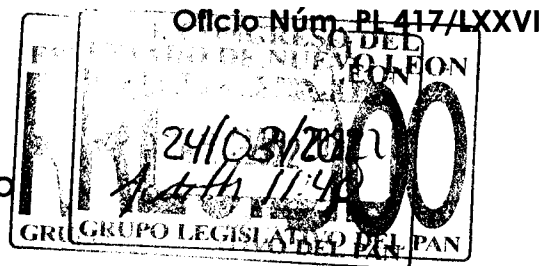
11:38 hrs



16 MAR 2022



C. DIP. ANTONIO ELOSÚA GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO
PRESENTE.-



Por medio del presente, me permito informarle que en Sesión celebrada el día 22 de marzo del presente año, la C. Presidenta del H. Congreso del Estado, turnó a esta comisión que Usted preside, los siguientes asuntos:

- Escrito presentado por el C. Dip. Roberto Carlos Farías García y los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma al Artículo 3 y por adición de un Artículo 324 Bis de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, en relación al mejoramiento de captación de agua y fomentar el uso de infraestructura verde en inmuebles gubernamentales, al cual le fue asignado el número de Expediente 15188/LXXVI.
- Escrito presentado por el C. Lic. José Dávalos Siller, Secretario del Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante el cual informa que en Sesión de Cabildo se aprobó la renovación de la Concesión de Uso, Aprovechamiento y Explotación, para el uso de la Capilla de la Santa Cruz, el inmueble ubicado en la Calle Plutarco Elías Calles No. 620 del Fraccionamiento Pedregal del Valle de San Pedro Garza García, Nuevo León, al cual le fue asignado el número de Expediente 15189/LXXVI.
- Escrito presentado por el C. Lic. José Dávalos Siller, Secretario del Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante el cual informa que en Sesión de Cabildo se aprobó la renovación de la Concesión de Uso, Aprovechamiento y Explotación, para el uso de la Parroquia Nuestra Señora Reina de los Ángeles, el inmueble ubicado en la Avenida Roberto Garza Sada del Fraccionamiento Residencial Carrizalejo, de dicha municipalidad, al cual le fue asignado el número de Expediente 15190/LXXVI.
- Escrito presentado por el C. Lic. José Dávalos Siller, Secretario del Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante el cual informa que en Sesión de Cabildo se aprobó la renovación de la Concesión de Uso, Aprovechamiento y Explotación, a favor de la Asociación denominada Bomberos de Nuevo León, A.B.P., el inmueble ubicado en la Avenida Manuel Gómez Morín de la Colonia Cortijo del Valle (Comercial Gómez Morín) de dicha municipalidad, al cual le fue asignado el número de Expediente 15191/LXXVI.



- Escrito presentado por el C. Lic. José Dávalos Siller, Secretario del Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante el cual informa que en Sesión de Cabildo se aprobó la renovación de la Concesión de Uso, Aprovechamiento y Explotación, para el uso de la Parroquia San Jenaro, del inmueble ubicado en la Calle Platino Núm. 200 de la Colonia San Pedro 400 de dicha municipalidad, al cual le fue asignado el número de Expediente 15192/LXXVI.
- Escrito presentado por el C. Lic. Juan Isidoro Luna Hernández, Sub-Secretario de Asuntos Jurídicos y Atención Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Nuevo León, mediante el cual presenta Información complementaria a la solicitud de desincorporación de un inmueble propiedad del Estado ubicado en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, identificado con el expediente catastral numero 33) 33-000-084 con una superficie de 7,556.45 metros cuadrados para ser donado a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, el cual fue anexado en el Expediente 12589/LXXVI.

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

Monterrey, N.L., a 22 de marzo de 2022

MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES
LA OFICIAL MAYOR



C. DIP. ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXVI LEGISLATURA
PRESENTE.-

Con relación a su escrito, presentado en conjunto con los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma al Artículo 3 y por adición de un Artículo 324 Bis de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, en relación al mejoramiento de captación de agua y fomentar el uso de infraestructura verde en inmuebles gubernamentales, me permito manifestarle que la C. Presidenta del H. Congreso del Estado de Nuevo León, conoció de su escrito dictando el siguiente acuerdo:

"Trámite: De enterada y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción IX del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Desarrollo Urbano, la cual es presidida por el C. Dip. Antonio Elosúa González."

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Monterrey, N.L., a 22 de marzo de 2022

MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES
LA OFICIAL MAYOR

